



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 18 NOV 2021

VISTO el Expte N° 45.335/21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 173-021 solicita una nueva prórroga de la vigencia del Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura (Res. Rectoral N° 31/79, modificada por Res. N° 2283-HCS-99, Plan 79/3) hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 346-018 de este Honorable Consejo, se extendió hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia del citado Plan;

Que se fundamenta la presente gestión en dar la posibilidad de completar sus estudios a un conjunto de alumnos que estaban prácticamente excluidos y que la virtualidad les permitió regresar para completar los mismos;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria virtual de fecha 09 de noviembre de 2021 -


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la fecha de caducidad del Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, aprobado por Res. Rectoral N° 031/79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, hasta el 31 de marzo de 2023.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines que correspondan.-

RESOLUCIÓN N°: 1877 2021

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior
U N T